DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2023-**00**423**-00
PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: VIVIANA CAROLINA VIVES GUTIÉRREZ
DEMANDADOS: ÁLVARO ALFONSO ARAÚJO GUEVARA y CLARA INÉS ARAÚJO CASTILLO

Como quiera que la solicitud de retiro de la demanda impetrada por la parte demandante reúne los requisitos del artículo 92 del C.G.P. se ACCEDE a ello y en consecuencia se ordena su retiro dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUZ FUENTES MAESTRE
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Olga Luz Fuentes Maestre
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22038cd4722b5b1aba46563c1d2f5f8359a212437cfdc238826ad5b3efd9ee9a**
Documento generado en 18/01/2024 04:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica